



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO -IMPUESTOS-
DEMANDANTE: SOCIEDAD CONINSA RAMÓN H S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE
HACIENDA-
RADICADO: 05 001 23 33 000 2012 00041 00
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO SUSTANCIACIÓN No. 464

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y toda vez que la parte demandante interpuso oportunamente recurso de apelación en contra del fallo de primera instancia proferido por esta Sala de Decisión el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2.013), notificado personalmente el día veinte (20) de septiembre de la misma anualidad a través de mensaje al buzón electrónico para notificaciones judiciales, tal como lo prevé el artículo 203 del C.P.A. y de lo C.A., mediante memorial visible a folios 2013 a 233, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO.- CONCÉDASE en el efecto suspensivo y ante el Honorable Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra del fallo de primera instancia proferido por esta Sala de Decisión, el día dieciocho (18) de septiembre de dos mil trece (2.013).

SEGUNDO.- REMÍTASE el expediente, una vez ejecutoriado el presente auto, a la citada Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**